

**AL SEGMENTO BME GROWTH DE BME MTF EQUITY**

Tres Cantos, 28 de agosto de 2026

Revenga Ingenieros, S.A. (en adelante, “**Revenga**”, “**RSS**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone a disposición del mercado la siguiente:

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Como continuación de la información publicada en fecha 6 de agosto de 2026, ([05717\\_InfPriv\\_20260806.pdf](#)) la Compañía comunica que, por medio de acta por escrito y sin sesión de fecha 26 de agosto de 2026, el Consejo acordó autorizar al Presidente, D. Enrique Cortés García-Herreros, a realizar cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo la venta de la unidad productiva en ejecución del Auto de fecha 3 de agosto de 2026, del que se dio cuenta en la referida información relevante de 6 de agosto.

Asimismo, el Consejo acordó solicitar al Juzgado la liquidación de la Sociedad una vez se proceda a la firma de la venta de la unidad productiva y a la transmisión de la misma facultándose al Presidente del Consejo a realizar tal solicitud.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

D. Enrique Cortés García-Herreros  
Presidente del Consejo de Administración  
**REVENGA INGENIEROS, S.A.**